

NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA



2026

NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN

I. DEFINICIÓN

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones humanas que dañan una escuela. Se construye de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa.

La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral y logro de aprendizajes de las y los estudiantes.

La convivencia escolar es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral. Se da en todo ámbito de la vida escolar y en todo momento. Involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad: directivos, docentes, auxiliares, estudiantes, padres y madres de familia, personal administrativo y personal de mantenimiento.

De conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación, se tiene que, de modo específico, “la gestión de la convivencia escolar tiene como finalidad motivar y crear relaciones positivas entre todas y todos los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía activa, una valoración positiva de la diversidad y el rechazo de toda forma de violencia”.

Para ello, todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, lo que incluye de modo activo y esencial a los padres de familia, promueven y garantizan una gestión de la convivencia escolar que sea democrática, participativa, inclusiva e intercultural, aplicando estrategias que motiven las relaciones armónicas entre los actores de la comunidad educativa, implementando la tutoría y previniendo todo tipo de violencia escolar, situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

Además, se consideran como transversales, la formación en valores, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, e inteligencia emocional, así como el aprendizaje y respeto a las Normas y Acuerdos de Convivencia.

Se plantea orientar el trabajo hacia los siguientes aspectos:

- Practicar el respeto recíproco, valorando la dignidad, los derechos, la integridad y asumir con responsabilidad y conciencia su comportamiento y las consecuencias de sus actitudes negativas.
- Contribuir y practicar la justicia e igualdad de derechos y deberes entendiendo que todos los alumnos deben sentirse valorados.
- Aprender a ser tolerantes, aceptando a los demás, entendiendo que cada ser humano es diferente en sus cualidades, pensamientos,

habilidades, sentimientos y que nadie debe ser excluido del grupo.

- Aprender a conocer y a controlar sus propias emociones.
- Practicar en el buen trato diario, aprender a conocer sus propias emociones y lograr que la empatía sea una característica del alumno.

II. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para que la vida académica y el correcto funcionamiento de nuestra institución educativa sea posible, hay que favorecer una estructura organizada que se desarrolle correctamente dentro de un marco de convivencia y corresponsabilidad consensuadas basadas en hábitos y valores.

Se plantea orientar hacia los siguientes aspectos:

- Ningún miembro de la comunidad educativa podrá discriminar a otro por razón de raza, socioeconómico o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetamos la diversidad entre compañeros evitando el acoso y la agresión, ya sea en forma verbal, física o psicológica, en el aula, espacios libres o por las redes sociales.
- El respeto mutuo, en especial mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado, evitando la violencia en nuestras relaciones con los demás.
- Respetar el trabajo de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Mostrar interés por desarrollar el propio trabajo con responsabilidad
- La cooperación de los alumnos, padres de familia, docentes y personal administrativo en las actividades educativas.
- Los miembros de la comunidad educativa deben comunicar de inmediato al departamento de psicología si se observan hechos o situaciones extrañas que afecten negativamente a la convivencia sana de nuestra institución.
- Respetar las normas de seguridad y evacuación básicas del colegio.
- El cuidado en el aseo e imagen personal, el uso de ropa y vestimenta adecuada conforme a los criterios establecidos por el Colegio.
- Los alumnos tienen el deber de informar a los encargados de convivencia escolar conductas contrarias a las normas de convivencia pautadas.

2.1. NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRESENCIAL:

- Asistimos puntualmente al Colegio y a las horas de clase.
- Asistimos a clase en buenas condiciones de higiene (correctamente uniformados y peinados)
- Recibimos al docente u otro adulto con respeto, poniéndonos de pie al ingreso y salida del aula.
- Practicamos el autocontrol de nuestro comportamiento, razonando, reflexionando y revirtiendo el comportamiento inadecuado (comportamientos observados y comportamientos determinados por la institución educativa).
- Practicamos en forma habitual la resolución de los conflictos que se puedan dar entre compañeros, utilizando la comunicación asertiva, el razonamiento y las habilidades sociales.
- Respetamos la diversidad entre compañeros evitando el acoso y la agresión, ya sea en forma verbal, física o psicológica, en el aula, espacios libres o por las redes sociales.
- Mantenemos una actitud correcta en clase, guardando silencio, escuchando, respetando el turno de palabra y permaneciendo correctamente sentados por respeto a los demás, por respeto y derecho de nuestros compañeros.
- Respetamos, mantenemos y conservamos en buen estado los bienes de nuestros compañeros y de la I.E.
- Durante las horas de clase permaneceremos dentro del aula. Saldremos del aula sólo con la autorización del profesor. Y durante las horas de recreo, saldremos de nuestra aula (Solo nos quedamos si existe una causa justificada).
- Obedecemos al profesor en las consignas de tareas y recomendaciones que pudiera dar.
- Traemos el material y tareas resueltas (ejercicios, prácticas, monografías, asignaciones) oportunamente, también tomamos en cuenta las indicaciones y/o estándares que cada docente señala o indica para su área.
- Evitamos traer celular y otros dispositivos que puedan distraer y/o fomentar la indisciplina entre nosotros.
- Respetamos el parte diario por ser de uso exclusivo del docente y auxiliar.
- Mantenemos el pudor y las buenas costumbres en toda manifestación de cariño dentro de nuestra institución.

III. PROCEDIMIENTOS FORMATIVO – PREVENTIVO PARA GARANTIZAR LA SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

- Para concretar la formación en virtudes, la Institución ha establecido un Plan de Formación a lo largo de la ejecución curricular, en las áreas y materias orientadas a tal fin, de tal manera que lo académico y lo formativo resultan en una mutua influencia, asegurando así una educación integral en virtudes. Entendemos que para el desarrollo de la convivencia social se requiere trabajar en aula y fuera de ella, los valores como la tolerancia, la empatía, la justicia, la confianza, la amistad, la fidelidad, la lealtad, la sinceridad, la generosidad, el respeto, la comprensión, la solidaridad y el servicio orientados a lograr el bien común.
- El tutor en la hora de tutoría y durante la jornada escolar construye aspectos esenciales de la sana convivencia, a través del diálogo y la reflexión, desarrollando las relaciones interpersonales.
- El tutor, en la primera semana de clase, socializa cada una de las normas de convivencia y establece una lista de acciones para ser promovidas en el aula durante el desarrollo del año escolar. Asimismo, comunica las áreas y materias cuyo contenido está orientado a fomentar la sana convivencia y la disciplina escolar.
- El tutor fomentará acciones que favorezcan el desarrollo de un clima escolar saludable en sus aulas.
- La psicóloga de la Institución observa los grupos de clase, ofrece consejería, charlas, talleres y fomenta las buenas conductas e integra a los estudiantes buscando la mejora permanente en los distintos ámbitos de su vida.
- Si un miembro de la comunidad transgrede las normas de sana convivencia, será reportado al Tutor del Aula correspondiente, a efectos de que lo anote en el registro de incidencias del aula y enseguida informe a la coordinación respectiva, para que se realice la derivación al departamento de psicología y según sea la falta, se brindaran las estrategias de modificación de conducta.
- Las faltas graves son registradas en el Libro de Incidencias de la Institución. El director convocará al Comité de convivencia escolar, quien dará la orientación y seguimiento al caso presentado. Este equipo está conformado por el director, la psicóloga, el tutor, y el representante del consejo de profesores.

– Son funciones del Equipo Responsable de convivencia:

- o Elaborar y actualizar los protocolos de convivencia escolar, estableciendo normas claras y procedimientos para abordar conflictos y promover un ambiente positivo.
- o Implementar estrategias y campañas de prevención del bullying y acoso escolar.
- o Organizar charlas y talleres educativos para concientizar a estudiantes, docentes y padres sobre la importancia de prevenir estas conductas.
- o Facilitar procesos de mediación para resolver conflictos entre estudiantes, docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- o Brindar apoyo en la identificación y abordaje de situaciones conflictivas.
- o Gestionar un canal confidencial para la denuncia de situaciones de acoso, violencia o cualquier otro problema relacionado con la convivencia.
- o Garantizar la confidencialidad y protección de los denunciantes.
- o Ofrecer soporte psicológico y emocional a estudiantes que puedan estar experimentando dificultades relacionadas con la convivencia.
- o Coordinar con profesionales externos para brindar asistencia integral.
- o Desarrollar y promover campañas educativas que fomenten valores como el respeto, la empatía y la tolerancia.
- o Colaborar con el personal docente para la elaboración del Plan de tutoría.
- o Realizar evaluaciones periódicas del clima escolar mediante encuestas, observaciones y otros métodos.
- o Analizar los resultados para identificar áreas de mejora y fortalezas en la convivencia escolar.
- o Brindar capacitación a docentes, personal administrativo, estudiantes y padres sobre temas relacionados con la convivencia escolar.
- o Apoyar al personal educativo en la actualización en estrategias de prevención e intervención.
- o Coordinar con aliados estratégicos para abordar situaciones complejas.
- o Fomentar la participación activa de estudiantes, docentes, padres y personal no docente en iniciativas y campañas relacionadas con la convivencia escolar.
- o Organizar reuniones y eventos para involucrar a la comunidad educativa en la promoción de un ambiente positivo.
- o Valorar la efectividad de las intervenciones y estrategias implementadas.
- o Realizar ajustes en los protocolos y campañas según las necesidades y cambios identificados en la comunidad educativa.

- Son acciones del equipo responsable de convivencia frente a incidencias y/o faltas de los estudiantes:
 - o Citar y reunir a las personas involucradas del grado o grados en los que ocurrieron los hechos, a fin de poder obtener la mayor información posible.
 - o Reunir la información y evidencias, elaborar y enviar un informe al director sugiriendo las estrategias de modificación de conducta pertinentes. Estas medidas implican diálogo, promoción de valores positivos, consejería psicológica, acompañamiento y, según sea el caso, determinar la activación de los protocolos de violencia.
 - o Determinar las estrategias de orientación más oportunas; estableciendo un plan de acción ante dicha situación, la misma que involucra la participación activa de los padres de los alumnos involucrados, lo cual deberá constar en un acta.
 - o Realizar el seguimiento de las medidas de protección y los compromisos asumidos por los padres de familia y los alumnos involucrados en el caso

IV. FUNCIONES DEL EQUIPO RESPONSABLE DE CONVIVENCIA:

- Coordinar la ejecución de las actividades de convivencia escolar programadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar
- Coordinar las acciones de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia. Para esto último se tendrá en cuenta los Protocolos para la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Velar por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia de la institución educativa y del aula.
- Garantizar el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico ni humillante
- Coordinar con la UGEL todo lo relacionado a la gestión de la convivencia escolar.
- Registrar, tanto en el portal SiseVe como en el Libro de Registro de Incidencias, los casos de violencia que se den en la institución educativa.
- Reportar trimestralmente al coordinador de tutoría las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

V. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO.

De acuerdo a la orientación que brinda el MINEDU en la cartilla de "Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes", se transcribe las siguientes recomendaciones con respecto a las estrategias

de prevención que contribuyan al logro de la Convivencia Democrática a nivel de la Institución Educativa y del aula.

En la Institución Educativa:

- Explicar en los instrumentos de gestión, objetos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos, así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salida.
- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como, por ejemplo, a través de buzones informativos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la Institución Educativa.

En el aula:

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante. Las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles académicos son las siguientes:

Inicial y Primaria:

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto, tolerancia y empatía recíproca.

- Observar e identificar a los niños que no participan activamente del grupo, para realizar la intervención correspondiente en beneficio del estudiante.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Psico-educar al estudiante en cuanto a la prevención frente a la violencia y cómo pueden actuar frente a una situación de maltrato o violencia.
- Identificar cuando un estudiante está siendo expuesto a juegos, programas televisivos, medios de comunicaciones, internet, etc. Y que estos estén alterando la constante formación basada en valores que recibe el estudiante.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la Institución Educativa. (Entrada y salida)

Secundaria:

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación en su grupo - clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar la solución pacífica.
- Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afectan a los estudiantes involucrados en la propuesta de soluciones.

VI. INTERVENCIÓN FRENTE A CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES

La intervención implica reconocer e identificar una posible situación de acoso entre estudiantes, si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. En tal sentido se tendrán las siguientes acciones:

- **Intervenir Inmediatamente.**

La Dirección, Sub Dirección, Tutores, Docentes, Auxiliares, Personal Administrativo, de Mantenimiento y Padres de Familia deben de tener en cuenta lo siguiente:

- Observar señales que puedan indicar el acoso entre estudiantes.
- Promover su colaboración en la identificación y denuncia de situaciones de maltrato o acoso a las autoridades de la institución.

- **Identificar con claridad a los implicados/as.**

- Identificar quién cometió la agresión, quién fue víctima y quiénes la presenciaron en calidad de espectadores.
- La dirección de la Institución y el comité de convivencia efectuará la indagación respectiva y la toma de decisiones para realizar las medidas correctivas en función a la gravedad de la falta.

- **Acompañamiento a quien fue agredido.**

- Garantizar protección y hacerle ver que no está solo/a, darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos los acontecimientos sucedidos.
- Dirigirlo de inmediato a enfermería si fuese necesario para que lo examine la enfermera.
- Recibir la declaración de lo sucedido ante dicha situación. Derivarlo al departamento de Psicología si fuese necesario para que reciba un acompañamiento o consejería.
- Vigilancia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, receso, salidas y en todas las actividades internas.
- La entrevista la realiza en primera instancia, los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga.
- Se comunica inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución
- Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.

- **Acompañamiento a quien cometió la falta.**

- Tratar de identificar y comprender las razones de su comportamiento ya que algunas agresiones pueden ser una estrategia de autodefensa o un acto de impulsividad aislado.
- Fomentar la reparación del daño causado.
- Proporcionar reflexiones para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.
- Fomentar su participación y compromiso en la búsqueda de soluciones.
- Desarrollar sus habilidades sociales para resolver conflictos y actitudes alternativas a la violencia.
- Transmitir claro el mensaje que no se tolerarán conductas inapropiadas e informar las medidas correctivas a tomar.
- Seguimiento psicopedagógico y /o tutorial de manera permanente.
- La entrevista la realizan los profesores responsables y/o con la psicóloga con la que guardará una especial confidencialidad.
- Si son varios que se aconseja, mantener las entrevistas por separado evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.
- Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia a que está sujeto por reglamento interno.

- **Apoyar y recopilar en forma prudente, información de quienes precisaron el hecho.**

- Promover su colaboración en la identificación de los implicados en situaciones de conflicto.
- Gestionar un espacio de discusión abierta acerca de lo sucedido y consultar acerca de los roles que cada uno de ellos adoptó.
- Tratar la situación con claridad sin ocultar o minimizar.
- su responsabilidad para comunicar y poner alto a estas situaciones.
- Enfatizar que la comunicación no es delatar sino contribuir a la prevención de la conducta inapropiada.

- Evitar que se refuerzen comportamientos indebidos. Fomentar su participación con actividades de promoción del buen trato.
 - Promover la capacidad para la solución de conflictos.
- **Cautelar la privacidad y confidencialidad de los participantes en el hecho.**
 - Resguardar la privacidad no significa "crear secretos" en torno a la situación, hay que dar a conocer a los estudiantes desde un enfoque formativo y sin centrarse en los aspectos puntuales.
 - No olvidar que cada episodio es comentado rápidamente entre ellos y muchas veces la versión es distorsionada, esto disminuye la posibilidad de ejemplarizar al estudiante a partir de la situación y la versión real de los hechos.
 - **Información a los profesores.**
 - La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativos, por grados o por aula.
 - Explicación de las posibles medidas correctivas que se van a adoptar.
 - **Información a los padres de familia.**
 - Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar, de protección en el caso del estudiante víctima y de las medidas correctivas en el caso del estudiante agresor.
 - Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.
 - En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.

VII. ESTRATEGIAS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Las estrategias de modificación de conducta se rigen por los siguientes principios:

- El colegio no somete a sus estudiantes a procedimientos disciplinarios-sancionadores.
- Las estrategias de modificación de conducta establecidas en el reglamento interno constituyen parte del proceso formativo de los estudiantes y su carácter es eminentemente educativo.

- Los padres de familia coadyuvar las estrategias de modificación de conducta que establezca el colegio.
- La determinación de una estrategia de modificación de conducta, no puede ser objeto de impugnación.
- Los estudiantes que atenten o incurran en actos contra la integridad física, moral, emocional y/o psicológica de sus compañeros, del personal del colegio, así como aquellos que incumplan las disposiciones contenidas en el Reglamento interno de la I.E., pueden ser objeto de una estrategia de modificación de conducta.
- Derivar al departamento de Psicología si fuese necesario para que reciba un acompañamiento o consejería.
- Proporcionar reflexiones para el reconocimiento de las consecuencias de sus acciones.
- Fomentar su participación y compromiso en la búsqueda de soluciones.
- Desarrollar sus habilidades sociales para resolver conflictos y actitudes alternativas a la no violencia.
- Fomentar su participación con actividades de promoción del buen trato.
- Fomentar la capacidad para solucionar conflictos.
- Coordinar permanentemente con los padres de familia sobre los avances de su hijo(a).
- El departamento de psicología deberá mantener un seguimiento del alumno que presenta problemas de conflictos, evidencia de violencia y acoso entre alumnos.

VIII. DEL REGISTRO DE INCIDENCIA

Los casos que se presenten, las acciones y tratamiento que se siga a los estudiantes que observen conductas negativas y que por su naturaleza o gravedad hayan sido objeto de medidas correctivas o disciplinarias, serán registradas en el LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS del REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Procedimiento:

- De presentarse un caso de hostigamiento o maltrato escolar denominado Bullying, la Dirección del Colegio convocará a la COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR, al Profesional Psicólogo de la Institución y al personal que estime conveniente y que pueda aportar positivamente en la solución del problema, disponiéndose las indagaciones que puedan hacerse y las medidas de protección viables en caso de identificarse a la víctima del maltrato.

- Citar a los padres de familia de los estudiantes comprendidos en los hechos a quienes se les informará de lo sucedido y de las medidas adoptadas provisionalmente

De ser posible, se intentará resolver los incidentes mediante la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno, caso contrario y de revestir gravedad, se subirá el caso al portal SISEVE..

IX. RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULOS POR CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA.

Por ser una persona colaboradora, identificada, solidaria, empática, líder proactivo durante todo el periodo lectivo:

- Reconocimiento público en el día de la clausura.
- Carta de felicitación

Por su labor a favor de la institución, su perseverancia en los estudios, el aporte a su promoción y el liderazgo proactivo de bien y grandeza durante los cinco años de estudios secundarios:

- Reconocimiento público en el día de la clausura
- Premio Giovanna Rocchetti.

Por realizar un trabajo comprometido y responsable en las acciones que cumplen al tener una responsabilidad como integrante de brigada de defensa civil, brigada ecológica, policía escolar, consejo y municipio escolar.

- Diploma de Honor
- Reconocimiento público en el patio central, frente a todo el alumnado.

X. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos será permanente, estará a cargo del Director y Sub Directora, responsable de convivencia y disciplina, comité de TOE de la Institución Educativa atendida, quienes considerarán todos los aspectos que tuvieran lugar antes, durante y después de cada actividad.

XI. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

En el procedimiento de atención de casos de violencia se realizan los siguientes pasos.

1. INTERVENCIÓN:

- La Dirección, Sub Dirección, Tutores, Docentes, Auxiliares, Psicología, Enfermería, Comité de TOE deberán de intervenir ante un conflicto entre estudiantes tomando en cuenta lo siguiente:
 - Identificar quién cometió la agresión, quién fue la víctima y quiénes la presenciaron.
 - Entrevista Personal con los alumnos involucrados en el problema utilizando un diálogo directo, claro, oportuno, respetuoso, equitativo e imparcial, asertivo y formativo pertinente al nivel de madurez y desarrollo socio - afectivo y cognitivo - pedagógico.

2. DERIVACIÓN:

- Derivar a los alumnos involucrados al departamento de Psicología para que reciban un acompañamiento o consejería.
- Investigación y presentación de los formatos de registro SISEVE según sea correspondiente al caso y se entregará al personal responsable del Comité de Convivencia y Disciplina Escolar.
- Registrar el caso en el Libro de Registro de incidentes de la Institución.
- El Director, Tutor, Psicología, el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar comunicará personalmente de la problemática a los padres de los alumnos involucrados.

3. ACOMPAÑAMIENTO:

a) Acompañamiento a quien fue agredido.

- Garantizar protección y hacerle ver que no está solo/a, darle a conocer que se tomarán medidas una vez conocidos los acontecimientos sucedidos.
- Dirigirlo de inmediato a enfermería si fuese necesario para que lo examine la enfermera.
- Recibir la declaración de lo sucedido ante dicha situación.

- Derivarlo al departamento Psicopedagógico si fuese necesario para que reciba un acompañamiento o consejería.
- Según la pertinencia y el protocolo activado el tutor realizará tutorías individualizadas a quien fue agredido.
- Según la pertinencia el tutor de aula realizará tutorías grupales a modo de prevención.
- Vigilancia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, receso, salidas y en todas las actividades internas.
- La entrevista la realiza en primera instancia, los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga.
- Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.
- Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.

b) Acompañamiento a quién cometió la falta.

- Tratar de identificar y comprender las razones de su comportamiento ya que algunas agresiones pueden ser una estrategia de autodefensa o un acto de impulsividad aislado.
- Fomentar la reparación del daño causado.
- Proporcionar reflexiones para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.
- Fomentar su participación y compromiso en la búsqueda de soluciones.
- Según la pertinencia y el protocolo activado el tutor realizará tutorías individualizadas a quién cometió la falta.
- Según la pertinencia el tutor de aula realizará tutorías grupales a modo de prevención.
- Desarrollar sus habilidades sociales para resolver conflictos y actitudes alternativas a la violencia.
- Transmitir claro el mensaje que no se tolerarán conductas inapropiadas e informar las medidas a tomar.
- Seguimiento psicopedagógico y /o tutorial de manera permanente.

- La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con la psicóloga con la que guardará una especial confidencialidad.
- Aplicación del Reglamento interno.

4. CIERRE:

- Realizar entrevistas con los involucrados para comprobar que los actos de violencia hayan cesado.
- Se realiza reuniones con las familias de los involucrados para realizar el cierre del caso.
- Orientación y diálogo de la o las aulas que pertenecen los involucrados.
- Fomentar la participación con las actividades de promoción del buen trato.
- Resguardar la privacidad no significa "Crear secretos "en torno a la situación.
- No olvidar que cada episodio es comentado rápidamente entre los alumnos y muchas veces la versión es distorsionada, por lo tanto, se debe actuar rápidamente.

Por último, hay que resaltar algunas consideraciones al momento de atender las situaciones de violencia en la escuela.

- Cuando el agresor es un adulto, no es aceptable ningún tipo de negociación, conciliación o acuerdo, ya sea oral o escrito, entre la agresora o el agresor, el director, las estudiantes
- los estudiantes, los padres o madres de familia o cualquier otra persona involucrada.
- Se debe evitar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al estudiante, como confrontarlo con su agresor, entrevistarle más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.
- Se debe mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos que se van a seguir.
- En todo momento se debe cuidar la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, sin divulgar los alcances o resultados de la investigación que se realice.
- Es imprescindible asegurar la protección de las estudiantes y los estudiantes afectados por hechos de violencia y asegurar su

continuidad educativa cuando estos hechos han terminado.

- Cuando ocurre una situación de violencia por parte del personal de la escuela, la directora
- el director tiene la responsabilidad de comunicar el hecho a la UGEL y a cualquier otra autoridad competente, sea el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú o el Centro de Emergencia Mujer.